



RESOLUCIÓN NÚMERO **311** DE 2017

()
Por medio de la cual se modifica unos numerales del Manual de Procedimientos de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro, adoptado mediante Resolución 053 de fecha 8 de marzo de 2017

EL PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"

"En uso de las facultades conferidas por el literal d) del artículo primero del Acuerdo 2018 de 2014, de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro y"

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 053 de fecha 8 de marzo de 2017, se adoptó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN del Fondo Nacional del Ahorro, identificándolo con el Código GA-MN-CONTRATACIÓN, Versión 1, el cual se incorporó a la herramienta ISOLUTION, que administra y controla los documentos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y MECI del FNA.

Que se hace necesario modificar parcialmente el numeral 2.6. del Manual de Procedimientos de Contratación denominado "*Responsabilidad de la Dependencia donde se Origina la Necesidad*", asignándole la responsabilidad de "*Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones para su posterior consolidación por parte de la Oficina de Planeación*" al área de presupuesto y no como allí se estableció.

Que la asignación anterior se fundamenta en el hecho que el gobierno del proceso de presupuesto del FNA pertenece a la unidad organizativa de la división de presupuesto y siendo el plan anual de adquisiciones un insumo para la construcción y aprobación del presupuesto se hace necesario articular el insumo con el proceso en la división de presupuesto.

Que se hace necesario implementar el numeral "4.6 Modificaciones contractuales", en cuanto a incluir dentro de las modificaciones que puedan realizarse a los contratos, la relativa al objeto contractual.

Que de conformidad con el literal d) del artículo primero del Acuerdo 2018 de 2014, el Presidente del Fondo Nacional del Ahorro está facultado para adoptar, modificar y actualizar los manuales de procedimientos de la Entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 2.6. del Manual de Procedimientos de Contratación denominado "*Responsabilidad de la Dependencia donde se Origina la Necesidad*", el cual quedará así:

2.6 RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA DONDE SE ORIGINA LA NECESIDAD

"...
Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones para su posterior consolidación por parte de la Oficina de Presupuesto
..."

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes del numeral 2.6 del Manual de Procedimientos de Contratación, continúan vigentes y surten plenos efectos jurídicos.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el numeral 4.6. del Manual de Procedimientos de contratación denominado "*Modificaciones Contractuales*", el cual quedará así:

RESOLUCIÓN NÚMERO () DE 2017

Por medio de la cual se modifica unos numerales del Manual de Procedimientos de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro, adoptado mediante Resolución 053 de fecha 8 de marzo de 2017

4.6. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones a las cláusulas contractuales mediante Otrosí en los siguientes casos:

Modificación del objeto contractual: Las partes podrán convenir la modificación del objeto contractual siempre y cuando tenga relación directa con el objeto del contrato inicial y se trate de un alcance al mismo. Para este fin, se deberá suscribir un contrato adicional,

.....”

ARTICULO CUARTO: Los demás apartes del numeral 4.6 del Manual de Procedimientos de Contratación, continúan vigentes y surten plenos efectos jurídicos

ARTICULO QUINTO: Incorporar las presentes modificaciones al numeral 2.6 y 4.6 del Manual de Procedimientos de Contratación vigente y a la herramienta ISOLUTION, que administra y controla los documentos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y MECI del FNA.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **28 D/C. 2017**



HELMUTH BARROS PEÑA
Presidente

Proyectó: mgaleano
Revisó: Leonidas Lara